



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0278

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27/12/18

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0002402-7, por el que se documentan las gestiones destinadas a la prórroga con renegociación de precio del servicio de telefonía móvil con la empresa Telecom Argentina S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató los servicios de telefonía móvil mediante Resolución N°175/15 y en este momento considera necesaria la continuidad de la prestación de los servicios propios de esta gestión, siendo esta la primera prórroga autorizada en el marco de la Resolución N°180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a las variaciones en el costo de dichos servicios ya la destacable oferta de renovar sin costo la tecnología de los aparatos en uso;

Que mediante nota, la firma prestataria del servicio expresa su voluntad de continuar con la prestación del servicio, y solicita el reajuste del precio mensual;

Que la prórroga se efectivizará por 24 meses previendo para los meses 13 a 24 un incremento del 20% sobre el precio renegociado para los primeros 12 meses;

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica y que el precio se fija por un período de doce meses;

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática;

Que dado que el gasto que demanda la presente gestión impactará en el próximo ejercicio, se aprueba por la presente la imputación a que corresponde el gasto y el pedido respectivo se confeccionará en el próximo ejercicio, contando con la partida pertinente;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014;



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar la prórroga de la contratación del servicio de telefonía móvil con la empresa TELECOM ARGENTINA SA - CUIT N°30-63945373-8, con renegociación de precio por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 1 de enero de 2019, por el monto que se estima provisoriamente en ochenta mil pesos (\$80000), conforme a la oferta realizada por dicha empresa que obra en autos.

ARTICULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración, a liquidar y pagar las sumas que correspondan de acuerdo a los términos de la presente resolución y a la oferta presentada, en relación a los consumos mensuales que se realicen.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2019 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 1 – Parcial 4 – Finalidad 1-Función 2 –Ubicación Geográfica 82-63.

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.